



CIRCULAR EXTERNA 026

Bogotá D. C., 03 DIC. 2018

PARA Representantes legales de las entidades territoriales participantes en la Convocatoria No. 1 de 2018 - Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías.

ASUNTO Estado de la Convocatoria del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD PAZ

Para efectos de orientarlos sobre el estado actual de la Convocatoria 01 del OCAD PAZ, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP, en su calidad de Secretaría Técnica del OCAD PAZ¹, se permite recordar lineamientos generales de esta Convocatoria y las etapas que deben surtir los proyectos de inversión:

1. El OCAD PAZ abrió convocatoria el 6 de abril de 2018 con el objeto de fomentar la presentación de proyectos de inversión en infraestructura y desarrollo social, en cumplimiento del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, por un valor total de \$255 mil millones. El OCAD PAZ podrá incrementar el valor de la convocatoria.
2. La Secretaría Técnica del OCAD PAZ publicó el resultado de la medición de los criterios de priorización territorial establecidos en el Decreto Ley 413 de 2018², el cual no varía a menos que los indicadores señalados en la ley también lo hagan. Esta medición es tenida en cuenta por el órgano colegiado para la toma de decisiones, la cual puede ser consultada en la página web del MHCP, sección OCAD PAZ – Secretaría Técnica³.
3. Los proyectos de inversión que cumplieron con los términos y condiciones para participar en la convocatoria fueron 692. Los resultados de las diferentes etapas de la convocatoria se encuentran publicados en la página del MHCP y no es posible subsanar ningún incumplimiento en el proceso.

¹ Artículo 9 del Decreto Ley 1534 de 2017. Secretaría técnica del OCAD PAZ.

² Artículos 2 y 3 del Decreto Ley 413 de 2018. Asignación para la Paz y Medición de criterios de priorización territorial.

³ Página web del MHCP, sección OCAD PAZ – secretaria técnica. <https://bit.ly/2RkMKFQ>



4. Siguiendo la normatividad vigente sobre el registro de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional SUIFP y la verificación de requisitos, a hoy se cuenta con un total de 156 proyectos con verificación de requisitos "Cumple" del Departamento Nacional de Planeación (DNP)⁴. Vale anotar que a la fecha se han aprobado 7 proyectos por valor de \$43.975 millones de la Asignación para la Paz.
5. A medida en que los proyectos entran al trámite de verificación de requisitos del DNP y las entidades territoriales que presentan los proyectos subsanan las observaciones, la Secretaría Técnica del OCAD PAZ solicita ante los respectivos ministerios sectoriales la emisión del pronunciamiento técnico de los proyectos.
6. La Secretaría Técnica programa mesas técnicas con la participación del ministerio sectorial, el equipo de la Dirección del Sistema General de Regalías del DNP y con funcionarios de las entidades que presentan los proyectos para la revisión, apoyo y acompañamiento en la solución de las observaciones planteadas en los pronunciamientos emitidos por el ministerio sectorial. Esta programación se realiza según los criterios de medición del territorio establecidos en el Decreto Ley 413 de 2018.
7. Los miembros del OCAD PAZ, son autónomos en su decisión y toman en cuenta entre otras variables: i) El concepto técnico favorable del sector de inversión y, ii) El resultado obtenido de la medición de criterios y del sistema de evaluación de puntajes del DNP⁵.

Señores alcaldes y gobernadores, la Convocatoria No 1. del OCAD PAZ nos ha demostrado la capacidad de estructuración de proyectos y las grandes necesidades en los territorios, trabajamos por hacer más eficientes estos procesos y como parte de esto los invitamos a que con el usuario autorizado por el DNP, estén atentos a la información de su proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional SUIFP, como única fuente oficial en la cual podrán consultar oportunamente y en tiempo real la información del DNP (verificación de requisitos) y del ministerio sectorial (pronunciamientos técnicos). Si requiere algún apoyo u orientación los únicos canales institucionales válidos son:

Del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Secretaría Técnica OCAD PAZ

stocadpaz@minhacienda.gov.co

Cr 8 6C- 38 Bogotá D.C. Tel: (57-1) 3811700, Ext. 4298, 4840,

Secretario Técnico: Andrés Pardo, Viceministro General.

⁴ Artículo 5 del Decreto Ley 1534 de 2017. Verificación de requisitos

⁵ Artículo 3 del Decreto Ley 1534 de 2017.



Coordinador de Regalías: Carolina Español Casallas. Ext. 2784

Líder proceso Secretaria Técnica OCAD PAZ: Hernán Velandia. Ext. 4240

Del Departamento Nacional de Planeación:

Dirección del Sistema General de Regalías

Director SGR: Julián Polania. Tel: 3815000, Ext. 23901

Dirección de Vigilancia de las Regalías

Subdirectora de Proyectos: Lina María Zuluaga. Tel: 3815000, Ext. 23803

Recuerde que estos trámites no requieren de intermediarios. Si usted ha sido víctima o conoce de algún caso de solicitud de dinero o de corrupción para estos trámites por favor denuncie a:

Correo electrónico: atencioncliente@minhacienda.gov.co

Línea Nacional: 018000910071

Teléfono en Bogotá: (571) 6021270 Opción 2



ANDRÉS PARDO
Secretario Técnico OCAD PAZ

